



EXENTO Nº ⁵⁴⁵¹ - / VISTOS:

ID DOC: 374.877

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1º de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de aprobar los montos a otorgar por concepto de aguinaldo de Navidad 2019 y de Fiestas Patrias 2020 a las a las personas contratadas o por contratar a honorarios a través de las cuentas de Honorarios a Suma alzada, Prestaciones de Servicios Comunitarios y Administración de Fondos, en los cuales sus Convenios suscritos se establezca que cuentan con el beneficio convenido.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la cancelación de aguinaldos de Navidad 2019 y Fiestas Patrias 2020 Contrataciones realizadas por Honorarios a Suma alzada, Prestaciones de Servicios Comunitarios y Administración de Fondos.

Aguinaldo Navidad Alto	\$ 57.873.- Hasta \$773.271.- Liquido
Aguinaldo Navidad Bajo	\$ 30.613.-
Aguinaldo Fiestas Patrias Alto	\$ 74.516.- Hasta \$773.271.- Liquido
Aguinaldo Fiestas Patrias Bajo	\$51.727.-

2.- Impútese los gastos indicados a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE